



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

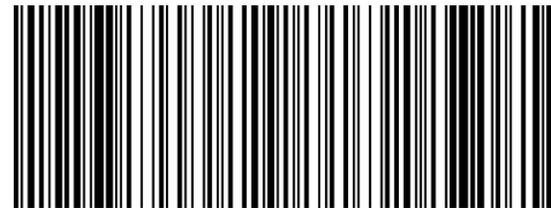
**LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**  
Gobernador del Estado de Hidalgo

**LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA**  
Secretario de Gobierno

**LIC. RAÚL SERRET LARA**  
Coordinador General Jurídico

**L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ**  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022\_dic\_28\_alc2\_52

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Secretaría de Salud.- Convenio Específico de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 para el Ejercicio Fiscal 2022, DGCES-CETR- HGO -G005-2022. 3

Municipio de Huichapan, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. 18

Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.39

Publicación electrónica



**DGCES-CETR- HGO -G005-2022**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRÁVES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, POR CONDUCTO DEL DR. JOSÉ LUIS GARCÍA CEJA, DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DGCES” Y, POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR LA MTRA. MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “UNIDAD EJECUTORA”, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Conforme al artículo 6, fracción I, de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud (SNS), es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, plantea en su numeral 2 Política Social, rubros, Salud para toda la población, e Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos; además de la dignificación de los hospitales públicos.
- III. El Programa Sectorial de Salud 2020-2024, contempla dentro de su Objetivo 2. Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.
- IV. Con fecha 10 de octubre de 2012, “**LAS PARTES**” celebraron el ACUERDO Marco de Coordinación con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “**LA ENTIDAD**”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B, de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “**EL ACUERDO MARCO**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2013.
- V. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de “**EL ACUERDO MARCO**”, los instrumentos consensuales específicos que “**LAS PARTES**” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por conducto del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, hoy Secretaría de Finanzas Públicas y por el Titular de la Secretaría de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo por parte de “**LA ENTIDAD**”, en tanto que por “**LA SECRETARÍA**”, se efectuará por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
- VI. El Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 (en adelante, Programa G005), es un programa a cargo de “**LA DGCES**”, que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad y seguridad de la atención en establecimientos beneficiados por el Programa G005, mediante reuniones regionales que permitan el fortalecimiento de la capacitación a profesionales de la salud, favoreciendo el cumplimiento de la regulación en materia de calidad y seguridad del paciente a través de la ejecución de visitas de evaluación.
- VII. Considerando la alta variabilidad en la calidad y seguridad de la atención médica en los establecimientos que la brindan y con la finalidad de contribuir a la evaluación de ellas, así como fortalecer las competencias de los profesionales de la salud en el país dichas en materias y con ello favorecer el cumplimiento de la normatividad que las regula, el Programa G005, otorgará financiamiento mediante convenios de colaboración para el desarrollo de dos líneas de acción, a saber:
  - **Línea de Acción I: Reuniones regionales**
  - **Línea de Acción II. Apoyo para la ejecución de las visitas de evaluación**

- VIII.** La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan.

#### DECLARACIONES

- I.** **“LA SECRETARÍA”** declara que:
- I.1** En términos de lo dispuesto por los artículos 2o, fracción I, y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción I, del citado ordenamiento legal y 7, de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
  - I.2** La DGCES, es una de sus unidades administrativas centralizadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, literal B, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual se encuentra adscrita a la Unidad de Análisis Económico, conforme al artículo Único del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2020.
  - I.3** El Dr. José Luis García Ceja, en su carácter de Director General de Calidad y Educación en Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 16 fracción XIII y 18 fracciones VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo acreditado mediante nombramiento número C-035/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, expedido por el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud.
  - I.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente Convenio.
  - I.5** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SSA630502CU1.
  - I.6** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Homero número 213, colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11570, en la Ciudad de México.
- II.** **“LA ENTIDAD”** declara que:
- II.1** Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del estado de Hidalgo.
  - II.2** La Mtra. María Esther Ramírez Vargas, en su carácter de Secretaria de Finanzas Públicas, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 5 de septiembre de 2022, expedido a su favor por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo y cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 13 fracción II, 19, 25 fracción I y XXXVIII, Primero y Sexto Transitorio del Decreto Número 166, publicado en Alcance Volumen II del Periódico Oficial del estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2016, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el estado de Hidalgo; 1, 6 fracción I, 11, 14 fracción XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas.
  - II.3** La Dra. María Zorayda Robles Barrera, Secretaria de Salud y Titular de la Dirección General de Servicios de Salud, tiene personalidad para suscribir el presente Convenio, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XII y 35 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el estado de Hidalgo; 10 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Hidalgo, las fracciones I y V del artículo 12 del Decreto Gubernamental que Modifica Diversas Disposiciones del que Creó al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo de fecha 15 de abril del 2019 y el artículo 18 del Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en Alcance Cuatro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 03 de agosto de 2020; cargos que quedan debidamente acreditados con la copia de sus nombramientos de fecha 5 de septiembre de 2022, respectivamente, expedidos por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo.
  - II.4** Cuenta con los Registros Federales de Contribuyentes GEH690116NV7 correspondiente al Gobierno del estado de Hidalgo y SSH9611185F9 correspondiente a Servicios de Salud de Hidalgo.



- II.5** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Boulevard de la Minería, número 130, La Puerta de Hierro, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42086.
- III.** **"LAS PARTES"** declaran que:
- III.1** Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Convenio.
- III.2** Conocen los alcances de las disposiciones contenidas en el mismo.
- III.3** Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico, para lo cual están conformes en sujetarse a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio y sus **anexos 1A, 1B, 2, 3 y 4**, que firmados y rubricados por **"LAS PARTES"** forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a **"LA ENTIDAD"**, con el carácter de subsidios, que le permitan, conforme a los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"** durante el ejercicio fiscal 2022, a fin de dar cumplimiento al objetivo del **Programa G005**, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico. Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de **"LA DGCES"**, con sujeción a su disponibilidad presupuestaria y a que se cuente con las autorizaciones que, en su caso, correspondan, transferirá a **"LA ENTIDAD"**, con el carácter de subsidios, recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$2,865,472.50 (**Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.**), mismos que, para la consecución del objetivo del Programa G005, se aplicarán exclusivamente a las líneas de acción que se detalla en los **Anexos 1A y 1B** del presente Convenio.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula, se efectuará en una sola exhibición, conforme al periodo de transferencia, capítulo y partida de gasto que se describen en el **Anexo 2** del presente Convenio.

Para tal efecto, **"LA ENTIDAD"**, a través de la Secretaría de Finanzas Públicas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria única y específica productiva para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que los recursos a transferir y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, debiendo informar por escrito a **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA DGCES"**, los datos de identificación de dicha cuenta.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas Públicas de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a Servicios de Salud de Hidalgo, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"** para efectos del presente Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar a **"LA SECRETARÍA"**, a través de **"LA DGCES"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean ministrados los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite. Para tal efecto, **"LA SECRETARÍA"**, a través de **"LA DGCES"**, dará aviso a la **"UNIDAD EJECUTORA"** de esta transferencia.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, abrir una cuenta bancaria única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas de **"LA ENTIDAD"** a la **"UNIDAD EJECUTORA"** en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del



presente instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio, se encuentran sujetos a lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los numerales 2, fracción XL y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en tal virtud no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio y comprobación, deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de **"LA DGCES"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará por medio de la evaluación del cumplimiento del objetivo del Programa G005, con base en los indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **"LA SECRETARÍA"** transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto del mismo, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término del cuarto trimestre, enviará a **"LA DGCES"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como la relación de gastos que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, conforme a los **Anexos 3 y 4** del presente Convenio, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un medio magnético o dispositivo electrónico que contenga copia digital de dicha documentación, la cual deberá cumplir con las disposiciones fiscales correspondientes. Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA DGCES"**, podrá en todo momento, verificar en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como sus rendimientos financieros generados, solicitar a esta última, los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.
- IV. **"LA SECRETARÍA"**, a través de **"LA DGCES"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto. Además, **"LA DGCES"** solicitará a la **"LA ENTIDAD"** designar Evaluadores Estatales para apoyar en la ejecución de las evaluaciones en los establecimientos para la atención médica durante el ejercicio 2022, para tal razón los viáticos se sujetarán a los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública



Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016, a los “Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, y demás disposiciones federales aplicables.

Adicionalmente, **“LAS PARTES”** convienen que el gasto de viaje destinado a la alimentación no excederá de \$750 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) diarios.

- V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le hayan sido transferidos a **“LA ENTIDAD”**; o en su caso no se cumpla con el plazo de entrega del informe y documentación comprobatoria correspondientes, en los términos previstos en el presente Convenio; o cuando los recursos se destinen a otros fines, permanezcan ociosos, o se incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en **“EL ACUERDO MARCO”** y el presente Convenio Especifico, **“LA ENTIDAD”**, se obliga a reintegrar de manera inmediata los recursos transferidos, así como sus rendimientos financieros causados, dentro de los 5 días posteriores a la notificación por parte de la **“LA DGCES”**, en caso de incumplimiento se dará vista los órganos de fiscalización correspondientes, para efectos de su competencia.

**CUARTA. INDICADORES Y METAS.** - **“LAS PARTES”** convienen en para el cumplimiento del objetivo del Programa G005, **“LA ENTIDAD”** se sujetará a los indicadores y metas que se establecen en el **Anexo 4** y se detallan en el Documento Operativo.

**QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** - Los recursos presupuestarios federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y sus rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa G005, en los términos previstos en el presente Convenio y sus anexos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico y se registrarán conforme a su naturaleza como gasto corriente o de capital, en términos del **“Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal”** vigente.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

Los recursos federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en términos del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“LA DGCES”**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** - **“LAS PARTES”** convienen en que los gastos administrativos, así como cualquier otro, no comprendido en el presente Convenio y sus anexos, deberán ser realizados por **“LA ENTIDAD”** con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.** - Adicionalmente a los compromisos estipulados en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio, **“LA ENTIDAD”** se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Titular de la Dirección General de Servicios de Salud de Hidalgo, como **“UNIDAD EJECUTORA”**, responsable ante **“LA SECRETARÍA”** del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas Públicas de **“LA ENTIDAD”**, a **“LA SECRETARÍA”**, a través de **“LA DGCES”**, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos presupuestarios federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.
- Asimismo, la **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá remitir a **“LA SECRETARÍA”** a través de **“LA DGCES”**, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.
- La documentación comprobatoria a que se refiere los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la **Secretaría de Salud**; precisar el monto de los recursos transferidos, señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI y XML), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.
- IV. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”** y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes.
- V. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **“LA ENTIDAD”**. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI y XML. Así mismo, deberá remitir a **“LA SECRETARÍA”**, a través de **“LA DGCES”**, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- En consecuencia, será responsabilidad de la **“UNIDAD EJECUTORA”** la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados.
- VI. Cancelar la documentación comprobatoria, por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, con la leyenda **“Operado con recursos federales, para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 del Ejercicio Fiscal 2022”**.
- VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **“LA SECRETARÍA”**, los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas Públicas de **“LA ENTIDAD”** no hayan sido ministrados a la **“UNIDAD EJECUTORA”**, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio, o en su caso la totalidad de los mismo de no acreditarse el cumplimiento del presente instrumento jurídico que nos ocupa.
- VIII. Mantener actualizada, por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”** la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar, por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, la información y documentación que **“LA SECRETARÍA”**, a través de **“LA DGCES”**, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de **“LA ENTIDAD”** y remitirles copia del mismo.



- XIII. Difundir el presente Convenio, en la página de Internet de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Gestionar, por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.
- XV. Cumplir con los criterios que determine **“LA SECRETARÍA”**, a través de **“LA DGCES”**, para la ejecución del **Programa G005**.
- XVI. Atender todas las indicaciones y recomendaciones que **“LA SECRETARÍA”** le comunique para el mejor desarrollo del objeto del presente Convenio.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”**. - Adicionalmente a los compromisos establecidos en **“EL ACUERDO MARCO”**, **“LA SECRETARÍA”**, a través de **“LA DGCES”**, se obliga a:

- I. Transferir a **“LA ENTIDAD”**, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de **“LA ENTIDAD”**.
- III. Verificar que el informe del último cuatrimestre a que hace referencia la Cláusula Tercera, fracción III, del presente Convenio, sea rendido por **“LA ENTIDAD”**, en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico.
- IV. Verificar que la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos que remita **“LA ENTIDAD”**, por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, se ajuste a los términos estipulados en el presente Convenio, así como a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.
- V. Solicitar a **“LA ENTIDAD”** efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas Públicas de **“LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la **“UNIDAD EJECUTORA”**, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento en coordinación con la **“UNIDAD EJECUTORA”**, al avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.
- X. Brindar asesoría técnica a la **“UNIDAD EJECUTORA”**, a solicitud de ésta, para el desarrollo de las actividades que deriven del cumplimiento del presente Convenio.
- XI. Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del mismo, en términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Enviar a la **“UNIDAD EJECUTORA”**, el documento operativo que deberá observar para la ejecución del Programa G005 y a efecto de dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

**NOVENA. CONTRALORÍA SOCIAL**. - Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos del Programa G005, **“LA SECRETARÍA”** y **“LA ENTIDAD”** promoverán su participación, la cual se deberá realizar de conformidad con los **“Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo**



social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de octubre de 2016, y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.** - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “**LA SECRETARÍA**”, a través de “**LA DGCES**”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberá requerir su reintegro de forma inmediata junto con los rendimientos financieros generados, y deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

Para el adecuado cumplimiento y desarrollo del presente instrumento “**LAS PARTES**” designan como enlaces para la ejecución de “**EL CONVENIO**” a los servidores públicos siguientes:

- I.- Por “**LA SECRETARÍA**”, a través de “**LA DGCES**”: al funcionario Titular de la Dirección de Evaluación de la Calidad o a quien tenga facultades para suplir sus atribuciones.
- II.- Por “**LA ENTIDAD**” a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”: al funcionario Titular del área de Calidad o a quien tenga facultades para suplir sus atribuciones.

**DÉCIMA PRIMERA. - MANEJO DE LA INFORMACIÓN.** - El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por “**LAS PARTES**”, atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que “**LAS PARTES**” se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de “**LAS PARTES**”.

**DÉCIMA SEGUNDA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** - “**LAS PARTES**” convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de “**LAS PARTES**” deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por “**LAS PARTES**”.

**DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL.** - Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica, que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.** - El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de las acciones que para la comprobación de los recursos con posterioridad a esta fecha sea necesario, en términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.** – “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “**LAS PARTES**” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas



eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.** - El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “**EL ACUERDO MARCO**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** - El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala “**EL ACUERDO MARCO**”, o bien por el incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas del presente Convenio.

**DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “**LAS PARTES**” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 10 días del mes de octubre del año 2022.

**POR “LA SECRETARÍA”**

**POR “LA ENTIDAD”**

**DR. JOSÉ LUIS GARCÍA CEJA**  
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD  
Y EDUCACIÓN EN SALUD  
RÚBRICA

**MTRA. MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS**  
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS  
RÚBRICA

**DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES  
BARRERA**  
SECRETARIA DE SALUD Y TITULAR DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
SALUD DE HIDALGO  
RÚBRICA

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA SECRETARIA DE SALUD Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SUSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2022.

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*



**ANEXO 1A**

**DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN**

Línea de acción	Objetivo	Alcance
Línea de Acción 1: Reuniones Regionales	Fortalecer en las entidades federativas, la capacitación a profesionales de la salud en materia de calidad y seguridad del paciente, mediante la realización de reuniones regionales a través del Subsidio otorgado.	Profesionales de la salud de las 3 entidades federativas.
Breve descripción	Entregables a "LA DGCES"	Monto Asignado
<p>Tomando en cuenta la heterogeneidad en la calidad de la atención en los establecimientos de atención médica, así como la importancia de fortalecer las competencias de los profesionales de la salud en el país en materia de calidad y seguridad de la atención, se otorgará subsidio para el desarrollo de Reuniones Regionales.</p> <p>El objetivo principal de dichas reuniones es enriquecer los conocimientos mediante la capacitación del personal de las áreas de calidad, a fin de mejorar las competencias de evaluación y supervisión del personal que ejecuta la evaluación de Acreditación en los establecimientos de atención médica.</p> <p>La conformación de los participantes deberá incluir al personal siguiente: Personal Directivo, Responsable Estatal o Institucional de Calidad, Responsable de Acreditación en la entidad o institución, Responsable de Seguridad del Paciente en la entidad o institución, Evaluadores de acreditación, Gestores de Calidad y ponentes.</p> <p>La fecha programada para la realización de las reuniones será posterior a la transferencia de recursos presupuestales y de la confirmación del programa del evento.</p> <p><b>CADA REUNIÓN REGIONAL TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 8 HORAS DIARIAS DURANTE DOS DÍAS, EL MONTO ASIGNADO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES.</b></p>	<p>Las Secretarías de Salud y/o Servicios Estatales de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, deberán conformar una carpeta en formato físico y en medio electrónico, la cual deberá entregarse con los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la(s) factura(s) que acrediten la erogación de los recursos.</li> <li>• Oficio de solicitud de la entidad federativa sede a las entidades convocadas a la Reunión Regional, incluida la conformación de los participantes del evento.</li> <li>• Lista de asistencia de los participantes, conforme a las disposiciones antes señaladas; además dicho listado deberá ser entregado en formato Excel y en medio electrónico.</li> <li>• Informe del evento impreso en papel bond tamaño carta y en medio electrónico, el cual tenga una extensión de mínimo 30 cuartillas y fotografías del evento. (Formato 4. Informe de la Reunión Regional).</li> <li>• Documentos electrónicos y presentaciones derivadas de las actividades en los talleres, y de ser necesario, memoria fotográfica de carteles y materiales impresos.</li> </ul> <p>Para el cumplimiento de lo antes solicitado, el Responsable Estatal de Calidad como enlace para el seguimiento del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 2022, deberá enviar la documentación solicitada a la DGCES por correo electrónico a programaG005@salud.gob.mx y por oficio dirigido al Director General de Calidad y Educación en Salud, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles posteriores a la realización de la Reunión Regional.</p> <p>Los demás que le requiera la DGCES para el cumplimiento del objeto del Convenio Específico que al efecto se celebre.</p>	<p><b>\$2,155,712.50 (Dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos doce pesos 50/100 M.N.)</b></p> <p>Número de profesionales de la salud asistentes a la reunión regional.</p> <p>El cálculo de los montos está considerado por el total de entidades que conforman la región.</p>

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA SECRETARIA DE SALUD Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO , SUSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2022.



**MODELO  
ANEXO 1B  
DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN**

Línea de acción	Objetivo	Alcance
<p>Apoyo para la ejecución de las visitas de evaluación con fines de Acreditación a los establecimientos programados en el último cuatrimestre del PAA 2022.</p>	<p>Apoyar a las entidades federativas participantes en el Programa G005 en la ejecución de visitas de evaluación con fines de acreditación a los establecimientos de atención médica incluidos en el último cuatrimestre del Programa Anual de Acreditación 2022 (PAA 2022), a través del Subsidio otorgado.</p>	<p>Establecimientos incluidos en el Programa Anual de Acreditación 2022, durante el último cuatrimestre que serán financiados con el "Programa G005".</p>
Breve descripción	Entregables a "LA DGCES"	Monto Asignado
<p>Las entidades federativas que hayan resultado beneficiarias de la transferencia de los subsidios del Programa G005, apoyarán a la Secretaría de Salud con la participación de evaluadores estatales, quienes, en conjunto con el personal adscrito a la DGCES realizarán las visitas de evaluación con fines de Acreditación a los establecimientos programados en el último cuatrimestre del PAA 2022, seleccionados de entre las entidades federativas que hayan celebrado Convenio Específico de Colaboración en el mismo año.</p> <p>Por lo anterior, los recursos presupuestarios federales que la DGCES determine transferir a las entidades federativas, serán destinados a que éstas, a través de sus Secretarías de Salud y/o Servicios Estatales de Salud o equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, realicen las gestiones administrativas conducentes para cubrir los gastos por concepto de viáticos del personal evaluador que participe en las visitas que la DGCES determine, de conformidad con el PAA 2022, y en apego a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la administración pública federal, emitidos por la SHCP, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero del 2016, los Criterios para la Ejecución de Visitas de Evaluación a Establecimientos y Servicios de Atención Médica 2022 y demás disposiciones federales aplicables.</p> <p>Las Secretarías de Salud y/o Servicios Estatales de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, designarán al personal evaluador incluido en el padrón de evaluadores 2022, y notificará a la DGCES mediante oficio dirigido al titular de esta, los nombres y logística del personal evaluador que acudirá a la visita (ver Formato 1. Listado y perfil de evaluadores por comisión).</p>	<p>Para la comprobación de los recursos ejercidos por las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, deberán entregar a "LA DGCES" mediante oficio suscrito por el Secretario de Salud de la entidad federativa, al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, una carpeta administrativa en formato físico y en una memoria USB con la siguiente documentación:</p> <p>a. Lista de evaluadores participantes, en la que se identifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Nombre</li> <li>● Perfil del evaluador</li> <li>● Establecimiento o lugar de adscripción</li> <li>● Lugar y Fecha de visita en que participó</li> </ul> <p>Dicho listado deberá acompañarse con la copia de identificación institucional vigente de cada uno de los evaluadores.</p> <p>b. Para cada visita y por cada evaluador participante, se conformará lo siguiente: Un formato con los montos totales devengados en: pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestres nacionales y viáticos; así como, la relación de facturas que justifican los montos de los conceptos antes mencionados (ver Formato 2. Comprobación de la Línea de Acción II). Copias simples de las facturas que sustentan el formato antes descrito, las cuales deberán estar previamente canceladas con la leyenda "Operado con recursos federales, para el Programa G005". Copia simple de factura de transporte aéreo, en caso de que el traslado sea mayor a 450 km, o terrestre en los que el traslado sea menor a la distancia señalada. Copia simple de facturas de viáticos incluye hospedaje y alimentos, este último no deberá exceder \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N) diarios. Copia simple de facturas de pasajes terrestres, correspondientes a los traslados en la entidad federativa visitada.</p> <p><b><u>*Entregar el archivo electrónico en formato Excel con la información requerida para la comprobación de los recursos del Programa G005 que será entregado mediante instructivo.</u></b></p> <p>c. Los demás que le requiera la DGCES para el cumplimiento del objeto del convenio específico.</p>	<p><b>\$709,760.00</b> <b>(Setecientos nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)</b></p> <p>Número de evaluadores que participan en la ejecución de las evaluaciones incluidas en el Programa Anual de Acreditación 2022 durante el último cuatrimestre, cuyos viáticos son financiados con recursos del Programa Presupuestario G005, Evaluadores y Evaluadores.</p> <p>Nota: El cálculo de los montos se determinó en función del total de evaluadores y el número de visitas en las que participan.</p>

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA SECRETARÍA DE SALUD Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SUSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2022.



**MODELO  
ANEXO 2  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPÍTULO DE GASTO Y PARTIDA DE GASTO	LÍNEA DE ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	Línea 1	\$2,155,712.50	\$2,155,712.50
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	Línea 2	\$709,760.00	\$709,760.00
MONTO GLOBAL TRANSFERIDO	\$2,865,472.50	\$2,865,472.50	\$2,865,472.50

**CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONCEPTO	AGOSTO – DICIEMBRE	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$2,865,472.50	\$2,865,472.50
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"	Monto Global Transferido	Monto Global Transferido

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA SECRETARIA DE SALUD Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO , SUSCRITO EL 10 OCTUBRE DE 2022.

**MODELO**



**ANEXO 3  
CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2022**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOF E (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOF E (2)
4000					No. Cuenta Secretaría de Hacienda			
					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCIÓN CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2013. Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA UNIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE HACIENDA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

**(NOMBRE Y FIRMA)**  
(DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES DE SALUD O SU EQUIVALENTE)

**(NOMBRE Y FIRMA)**  
(SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL, TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD O SU EQUIVALENTE, SEGÚN CORRESPONDA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA)

**(NOMBRE Y FIRMA)**  
(DIRECTOR DE FINANZAS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA)

**NOTAS:**

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOF E de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOF E de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA SECRETARÍA DE SALUD Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SUSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2022.



**MODELO ANEXO 4  
AVANCE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2022**

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	Resultado (5)	Cuatrimestre (1)								
				Autorizado (6)	% (7)	Modificado (8)	% (9)	Ejercido (10)	% (11)	Acumulado (12)	% (13)	
4000	Porcentaje de personal asistente a la Reunión Regional											
	Número de evaluadores financiados con recursos del Pp G005											
TOTAL (14)												

**(NOMBRE Y FIRMA)**  
RESPONSABLE ESTATAL DE CALIDAD

**(NOMBRE Y FIRMA)**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

**(NOMBRE Y FIRMA)**  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD O SU EQUIVALENTE SEGÚN CORRESPONDA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

LOS OBJETIVOS DE CADA INDICADOR Y METAS QUE SE ENUNCIAN EN ESTE ANEXO ESTAN VINCULADOS CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1A Y 1B DE ESTE CONVENIO, PARA SU DETERMINACIÓN, "LA DGCS" SEÑALÓ EN EL DOCUMENTO OPERATIVO EL PROCESO A SEGUIR PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y METAS, ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA; SU EJECUCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2013. Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCONTRARÁ PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA UNIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el cuatrimestre al que se refiere.
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el resultado alcanzado de acuerdo con la meta conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecido en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.



- (8) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el cuatrimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (12) Señalar el monto ejercido acumulado cuatrimestralmente por capítulo de gasto.
- (13) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado cuatrimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (14) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA SECRETARÍA DE SALUD Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SUSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2022.

Derechos Enterados. 23-12-2022

---



AÑO III

PERÍODO ORDINARIO

TOMO III

ACTA NO. 73

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 08 OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11 ONCE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
  - 4.1. C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO APLICABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, MENCIONANDO LA INCAPACIDAD MEDICA DE LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES, POR LO QUE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TRECE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN ESTA SESIÓN SEA LA LICENCIADA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.



HACE USO DE LA VOZ LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN X, 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I INCISO F) Y S) 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL PRESUPUESTOS DE EGRESOS CONTIENE LAS PRIORIDADES DE GASTO, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO, DETALLANDO EL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, INCLUYENDO EL ANALÍTICO DE PLAZAS Y DESGLOSANDO TODAS LAS REMUNERACIONES; Y LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR HONORARIOS Y, EN SU CASO, PREVISIONES PARA PERSONAL EVENTUAL; PENSIONES; GASTOS DE OPERACIÓN, INCLUYENDO GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL; GASTO DE INVERSIÓN; ASÍ COMO GASTO CORRESPONDIENTE A COMPROMISOS PLURIANUALES, PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE OTROS. II.- EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 FUE INGRESADO AL AYUNTAMIENTO EL 24 DE OCTUBRE SIENDO TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. III.- EN MESAS DE TRABAJO LA COMISIÓN DE HACIENDA SE DISCUTIÓ Y ANALIZO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ELABORANDO EL DICTAMEN C3-038/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA POR LA COMISIÓN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN X, 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I INCISO F) Y S) 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 MISMO QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL DOCUMENTO ANEXO. SEGUNDO: SE TURNA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN Y A SU VEZ, SEA REMITIDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. ES CUÁNTO.

EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, ACTO SEGUIDO PREGUNTA SI ALGUIEN SE RESERVA LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DE ALGUNA PARTIDA SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS SOBRE LA PROPUESTA DE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL Y PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN X, 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I INCISO F) Y S) 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**SEGUNDO: SE TURNA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL**



**2023 AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN Y A SU VEZ, SEA REMITIDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TOTAL
<b>100000</b>	<b>TOTAL NOMINA (SERVICIOS PERSONALES)</b>		<b>89,277,460.18</b>
<b>110000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		<b>61,704,071.25</b>
111001	PAGO DE DIETAS A LA ASAMBLEA MUNICIPAL	5,553,334.80	
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	56,150,736.45	
<b>120000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>		<b>7,211,308.74</b>
121001	PAGO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	174,249.60	
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	7,037,059.14	
<b>130000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>14,135,190.76</b>
132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	985,091.66	
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	9,358,456.06	
132003	FINIQUITO	1,172,843.20	
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	2,618,799.84	
<b>140000</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>725,609.43</b>
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	725,609.43	
<b>150000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>		<b>5,501,280.00</b>
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	1,213,452.00	
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	3,858,228.00	
154002	PAGO DE QUINQUENIOS	429,600.00	
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>20,299,553.83</b>
<b>211000</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>		<b>1,481,504.95</b>
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	1,162,126.24	
211002	Gastos de Oficina	319,378.71	
<b>212000</b>	<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>		<b>221,280.21</b>
212001	PAGO DE SELLOS OFICIALES	20,385.42	
212002	PAGO DE IMPRESIONES	200,894.79	
<b>213000</b>	<b>Material estadístico y geográfico</b>		<b>86,157.26</b>
213001	Material estadístico y geográfico	86,157.26	
<b>214000</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</b>		<b>424,583.85</b>
214001	PAGO DE TONERS Y TINTAS	397,887.14	
214002	PAGO POR EQUIPOS MENORES DE GRABACIÓN DE DATOS	26,696.71	
<b>215000</b>	<b>Material impreso e información digital</b>		<b>79,279.74</b>
215001	PAGO DE LIBROS PERIODICOS Y REVISTAS	56,079.74	
215002	PAGO DE PERIÓDICOS Y DIARIOS OFICIALES	23,200.00	
<b>216000</b>	<b>Material de limpieza</b>		<b>345,560.05</b>



216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	345,560.05		
<b>217000</b>	<b>Materiales y útiles de enseñanza</b>		<b>18,322.25</b>	
217001	Material Didáctico	18,322.25		
<b>218000</b>	<b>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</b>		<b>320,164.25</b>	
218001	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	207,339.25		
218002	PAGO DE FORMAS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	112,825.00		
<b>220000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>		<b>2,017,020.06</b>	
221001	PAGO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	133,203.30		
221002	PAGO POR ALIMENTACION EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SALUD	170,559.80		
221003	PAGO POR ALIMENTACIÓN EN PROGRAS DE SEGURIDAD SOCIAL	189,611.48		
221005	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS CULTURALES Y RECREATIVOS	377,831.85		
221006	PAGO POR ALIMENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	540,291.47		
221007	PAGO DE ALIMENTACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	359,300.85		
221008	PAGO POR ALIMENTACIÓN A INTERNOS	184,710.00		
222001	Alimentación de Animales	4,755.00		
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	5,528.65		
223002	PAGO POR MATERIAL DESECHABLE	51,227.66		
<b>230000</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>		<b>423,750.24</b>	
231001	Productos agrícolas	6,750.00		
231002	Productos pecuarios	2,000.00		
231005	Materias primas, productos alimenticios	7,251.26		
234001	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	125,746.08		
235001	PAGO DE FERTILIZANTES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	6,800.00		
236001	PAGO POR PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	172,048.21		
237001	PAGO POR PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE	67,681.13		
238001	Mercancías adquiridas para su comercialización	35,473.56		
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>		<b>2,645,709.25</b>	
241001	Productos minerales no metálicos	10,828.94		
242001	PAGO POR CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	438,354.33		
243001	PAGO POR CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	69,740.04		
244001	PAGO POR MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	19,113.83		
245001	PAGO POR VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3,308.76		
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	1,435,425.00		
246002	Material Electrónico	525.00		
247001	PAGO POR ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	393,278.21		



249001	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	275,135.14		
<b>250000</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>		<b>2,801,544.15</b>	
251001	Sustancias Químicas	10,592.99		
252001	PAGO POR FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	10,346.00		
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	1,734,777.00		
253002	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO	640,393.98		
253003	Contingencia COVID-19	64,000.00		
254001	Materiales y Suministros Médicos	299,832.29		
256001	PAGO DE FIBRAS SINTETICAS HULES Y DERIVADOS	39,571.89		
259001	Otros productos químicos	2,030.00		
<b>256000</b>	<b>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</b>		<b>5,096,215.16</b>	
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	5,054,679.89		
261002	PAGO POR ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES	41,535.27		
<b>270000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>		<b>1,345,442.99</b>	
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	873,683.96		
271002	PAGO DE ACCESORIOS	5,100.00		
271003	PAGO DE CALZADO	89,338.00		
272001	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	240,262.49		
273001	PAGO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	54,954.54		
274001	PAGO POR PRODUCTOS TEXTILES	55,854.00		
275001	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	26,250.00		
<b>280000</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>		<b>43,709.99</b>	
281001	Sustancias y Materiales Explosivos	25,173.00		
282001	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	18,536.99		
<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>		<b>2,949,309.42</b>	
291001	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	585,970.61		
291002	PAGO DE BIENES DE CONSUMO	129,889.85		
291003	PAGO POR INSTALACION, REPARACION, Y MTTO CAPOSA	725,186.38		
292001	PAGO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA	7,605.80		
294001	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (INTERNOS)	11,798.79		
294002	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (EXTERNOS)	18,374.01		
296001	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (EQUIPO DE TRANSPORTE)	178,321.53		
296002	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	921,264.70		
297001	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	67,000.00		



298002	PAGO POR REFACCIONES PARA MAQUINÁRIA	143,356.40		
299001	PAGO DE OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	160,541.36		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>29,907,316.91</b>
<b>311000</b>	<b>Energía eléctrica</b>		<b>13,482,423.57</b>	
311001	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	11,687,699.78		
311002	PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA	1,402.00		
313001	PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	810,448.29		
314001	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	940,000.00		
315001	PAGO POR TELEFONÍA CELULAR	11,000.00		
317001	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	29,998.50		
318001	PAGO POR SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,875.00		
<b>320000</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>		<b>1,357,392.60</b>	
322003	PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO OFICINAS DEL INE	78,792.47		
322006	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE BODEGA	261,000.00		
323001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBLIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	341,982.20		
323002	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	195,610.76		
325001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	143,773.83		
326001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000.00		
327001	Arrendamiento de activos intangibles	73,633.34		
329001	Otros arrendamientos	12,600.00		
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>		<b>1,700,729.60</b>	
331002	PAGO POR SERVICIOS DE CONTABILIDAD	65,806.60		
333001	PAGO POR SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	100,438.70		
334001	PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	132,348.38		
336001	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	262,777.96		
336003	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESION Y ELEABORACIÓN DE M	14,600.00		
336004	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTACION DE RECAUDACION DEL DAP	137,490.10		
339001	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	604,111.46		
339003	Prestación de Servicios Profesionales	383,156.40		
<b>340000</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>		<b>1,059,205.03</b>	
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	20.32		
341002	Obligaciones a cargo de la Tesorería	26,000.00		
344001	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	350,000.00		
345001	PAGO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	682,768.71		
347001	PAGO DE FLETES Y MANIOBRAS	416.00		
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>		<b>5,326,576.38</b>	



351001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	990,339.06		
351002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	1,594,914.16		
352001	PAGO POR INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	99,408.40		
352002	Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	61,902.26		
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	306,931.04		
355001	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,077,007.38		
357001	PAGO POR INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	24,950.00		
357002	PAGO POR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	13,220.32		
358001	PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA	10,928.95		
359001	PAGO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN	146,974.81		
<b>360000</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>		<b>636,788.81</b>	
361001	PAGO DE DIFUSION POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	379,050.12		
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	257,738.68		
<b>370000</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>		<b>440,089.92</b>	
372001	Pasajes terrestres	22,500.00		
375001	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL	353,513.40		
379001	PAGO POR OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	64,076.52		
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>		<b>3,742,318.73</b>	
381001	PAGO DE GASTOS DE CEREMONIAL	174,591.91		
382001	PAGO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	213,995.49		
383001	Congresos, Convenciones	563,060.76		
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	1,101,434.47		
384002	PAGO POR FERIAS Y EXPOSICIONES	1,689,236.10		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>		<b>2,161,792.28</b>	
392002	PAGO DE TENENCIAS	119,951.53		
392003	PAGO POR CONCESIÓN ZONA FEDERAL CONAGUA	634,385.00		
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	1,385,078.03		
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	22,377.72		
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>11,410,899.79</b>
<b>410000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>		<b>2,000,000.00</b>	
414001	APOYO AL DIF MUNICIPAL	2,000,000.00		
<b>420000</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>		<b>766,774.26</b>	
421002	Transferencias Directas	169,606.26		
424001	PAGO DE APOYO AL DIF ESTATAL	79,200.00		
424002	PAGO DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR	230,208.00		
424003	PAGO DE APOYO PARA MANTENIMIENTO DEL CRIH	287,760.00		



<b>430000</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>		<b>500,000.00</b>	
433001	Subsidios a la inversión	400,000.00		
434001	Subsidios a la prestación de servicios públicos	100,000.00		
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>		<b>3,757,605.78</b>	
441001	PAGO POR AYUDAS PARA GASTOS DE FUNERAL	120,220.00		
441002	PAGO POR AYUDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	242,341.82		
441003	PAGO DE AYUDAS PARA SERVICIOS Y GASTOS MÉDICOS	233,594.13		
441004	PAGO DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	56,334.00		
442001	PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES	778,970.71		
443001	PAGO DE AYUDAS A CONAFE	186,300.00		
443002	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PREESCOLAR	121,787.83		
443003	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PRIMARIA	173,357.37		
443004	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SECUNDARIA	157,059.95		
443005	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR	80,804.23		
443006	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SUPERIOR	5,584.59		
445001	PAGO DE AYUDA A INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	329,162.64		
445002	PAGO DE APOYO A COMUNIDADES	1,272,088.50		
<b>445000</b>	<b>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</b>		<b>4,386,519.75</b>	
451001	Pensiones	4,237,026.84		
459001	Otras pensiones y jubilaciones "Post-Mortem"	149,492.91		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>2,622,952.26</b>
<b>511000</b>	<b>Muebles de oficina y estantería</b>		<b>976,890.20</b>	
511001	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	149,011.09		
512001	ADQUISICIÓN DE MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	394,050.00		
515001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	368,629.11		
515002	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TEGNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,000.00		
519001	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	41,500.00		
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo			
521001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	12,700.00		
<b>530000</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>		<b>74,460.28</b>	
531001	Equipo médico y de laboratorio	74,460.28		
<b>540000</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>		<b>1,205,270.00</b>	
541001	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	1,205,270.00		
<b>560000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>		<b>282,431.22</b>	
565001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	24,850.00		
567001	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	232,581.22		
569001	ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS	25,000.00		



<b>590000</b>	<b>Activos intangibles</b>		<b>83,900.56</b>	
597001	Licencias informáticas e intelectuales	83,900.56		
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>			<b>25,994,971.03</b>
<b>611000</b>	<b>Edificación habitacional</b>		<b>25,877,737.00</b>	
611099	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR	25,877,737.00		
<b>617000</b>	<b>Instalaciones y equipamiento en construcciones</b>		<b>117,234.03</b>	
617001	Instalaciones y equipamiento en construcciones	117,234.03		
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2023</b>				<b>179,513,153.99</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**  
**CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>401 REFIS (RECURSOS FISCALES)</b>				
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>15,509,279.42</b>
<b>110000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		<b>5,553,334.80</b>	
111001	PAGO DE DIETAS A LA ASAMBLEA MUNICIPAL	5,553,334.80		
<b>120000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>		<b>6,420,371.95</b>	
121001	PAGO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	174,249.60		
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	6,246,122.35		
<b>130000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>2,051,872.67</b>	
131001	PAGO DE PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS	-		
132003	FINIQUITO	1,041,020.39		
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	1,010,852.28		
<b>140000</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>-</b>	
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO			
<b>150000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>		<b>1,483,700.00</b>	
152001	PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	252,500.00		
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	1,231,200.00		
155001	PAGO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	-		
<b>160000</b>	<b>PREVISIONES</b>		<b>-</b>	
160001	PREVISIONES SOBRE REMUNERACIONES			
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>-</b>	<b>11,716,588.64</b>
<b>210000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>		<b>1,959,979.15</b>	
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	204,107.03		
211002	Gastos de Oficina	319,378.71		
212001	PAGO DE SELLOS OFICIALES	18,835.42		
212002	PAGO DE IMPRESIONES	200,894.79		
213001	Material estadístico y geográfico	336,157.26		
214001	PAGO DE TONERS Y TINTAS	396,537.14		



214002	PAGO POR EQUIPOS MENORES DE GRABACIÓN DE DATOS	24,643.71		
215001	PAGO DE LIBROS PERIODICOS Y REVISTAS	56,079.74		
215002	PAGO DE PERIÓDICOS Y DIARIOS OFICIALES	23,200.00		
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	129,358.85		
217001	Material Didáctico	18,322.25		
218001	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	207,339.25		
218002	PAGO DE FORMAS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	25,125.00		
<b>220000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	-	<b>1,533,006.16</b>	
221001	PAGO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	133,203.30		
221002	PAGO POR ALIMENTACION EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SALUD	170,559.80		
221003	PAGO POR ALIMENTACIÓN EN PROGRAS DE SEGURIDAD SOCIAL	189,611.48		
221005	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS CULTURALES Y RECREATIVOS	377,831.85		
221006	PAGO POR ALIMENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	418,030.08		
221007	PAGO DE ALIMENTACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	182,420.35		
222001	ALIMENTACION DE ANIMALES	4,755.00		
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	5,528.65		
223002	PAGO POR MATERIAL DESECHABLE	51,065.65		
<b>230000</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	-	<b>622,750.24</b>	
231001	Productos agrícolas	6,750.00		
231002	Productos pecuarios	2,000.00		
231005	Materias primas, productos alimenticios	7,251.26		
234001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	125,746.08		
235001	PAGO DE FERTILIZANTES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	6,800.00		
236001	PAGO POR PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	371,048.21		
237001	PAGO POR PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE	67,681.13		
238001	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALOZACION	35,473.56		
<b>240000</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	-	<b>1,867,370.04</b>	
241001	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	10,828.94		
242001	PAGO POR CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	638,354.33		
243001	PAGO POR CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	69,740.04		
244001	PAGO POR MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	19,113.83		
245001	PAGO POR VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3,308.76		
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	-		
246002	Material Electrónico	157,610.79		
247001	PAGO POR ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	593,278.21		
248001	PAGO POR MATERIALES COMPLEMENTARIOS			
249001	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	375,135.14		
<b>250000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	-	<b>1,464,158.16</b>	
251001	Sustancias Químicas	-		
252001	PAGO POR FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	10,346.00		
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	742,755.69		



253002	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO	540,393.98		
253003	EMERGENCIAS COVID	64,000.00		
254001	Materiales y Suministros Médicos	65,060.60		
256001	PAGO DE FIBRAS SINTETICAS HULES Y DERIVADOS	39,571.89		
259001	Otros productos químicos	2,030.00		
<b>260000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	-	<b>1,121,514.78</b>	
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	1,079,979.51		
261002	PAGO POR ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES	41,535.27		
<b>270000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	-	<b>563,210.47</b>	
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	47,788.44		
271002	PAGO DE ACCESORIOS	5,100.00		
271003	PAGO DE CALZADO	89,338.00		
272001	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	206,562.49		
273001	PAGO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	54,954.54		
274001	PAGO POR PRODUCTOS TEXTILES	108,044.00		
275001	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	26,250.00		
281001	Sustancias y Materiales Explosivos	25,173.00		
282001	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-		
<b>290000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	-	<b>2,584,599.63</b>	
291001	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	596,289.62		
291002	PAGO DE BIENES DE CONSUMO	129,889.85		
291003	PAGO POR INSTALACION, REPARACION, Y MTTO CAPOSA	725,186.38		
292001	PAGO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA	7,605.80		
294001	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (INTERNOS)	11,798.79		
294002	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (EXTERNOS)	15,768.01		
296001	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (EQUIPO DE TRANSPORTE)	114,301.53		
296002	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	412,861.90		
297001	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	67,000.00		
298002	PAGO POR REFACCIONES PARA MAQUINÁRIA	343,356.40		
299001	PAGO DE OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	160,541.36		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	-		<b>15,527,382.53</b>
<b>310000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	<b>1,542,149.29</b>	
311001	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO 11,722,220.00			
311002	PAGO DE ENERGÍA ELECTRICA	1,402.00		
313001	PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	810,448.29		
314001	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	200,753.18		
315001	PAGO POR TELEFONÍA CELULAR	11,000.00		
317001	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	516,670.82		
318001	PAGO POR SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,875.00		
<b>320000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	-	<b>1,341,781.84</b>	



321001	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE POZO TAGUI			
322001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL INSTITUTO HUCHAPENSE			
322002	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE LA INSTANCIA DE LA MUJER			
322003	PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO OFICINAS DEL INE	78,792.47		
322005	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE OFICINAS INEGI	-		
322006	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE BODEGA	261,000.00		
323001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	341,982.20		
323002	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	180,000.00		
325001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	143,773.83		
326001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000.00		
327001	Arrendamiento de activos intangibles	73,633.34		
329001	Otros arrendamientos	12,600.00		
<b>330000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	-	<b>1,505,042.63</b>	
331002	PAGO POR SERVICIOS DE CONTABILIDAD	115,806.60		
332001	PAGO POR SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA			
333001	PAGO POR SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	200,438.70		
334001	CAPACITACION	112,348.38		
336001	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	262,777.96		
336003	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESION Y ELEABORACIÓN DE M	14,600.00		
336004	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTACION DE RECAUDACION DEL DAP	137,490.10		
339001	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	78,424.49		
339003	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	583,156.40		
<b>340000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	-	<b>576,436.32</b>	
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	20.32		
341002	Obligaciones a cargo de la Tesorería	26,000.00		
344001	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	350,000.00		
345001	PAGO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	200,000.00		
347001	PAGO DE FLETES Y MANIOBRAS	416.00		
<b>350000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	-	<b>4,090,564.55</b>	
351001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	990,339.06		
351002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	1,594,914.16		
352001	PAGO POR INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	99,408.40		
352002	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	61,902.26		
353001	MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	406,931.04		
355001	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	740,995.55		
357001	PAGO POR INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	24,950.00		
357002	PAGO POR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	13,220.32		
358001	PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA	10,928.95		
359001	PAGO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN	146,974.81		



359002	PAGO POR SERVICIOS DE JARDINERIA			
<b>360000</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		-	<b>823,812.71</b>
361001	PAGO DE DIFUSION POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	566,074.02		
361002	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	257,738.68		
<b>370000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>		-	<b>535,284.41</b>
372001	Pasajes terrestres	22,500.00		
375001	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL	448,707.89		
379001	PAGO POR OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	64,076.52		
<b>380000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>		-	<b>3,846,731.07</b>
381001	PAGO DE GASTOS DE CEREMONIAL	179,004.25		
382001	PAGO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	213,995.49		
383001	Congresos, Convenciones	563,060.76		
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	1,201,434.47		
384002	PAGO POR FERIAS Y EXPOSICIONES	1,689,236.10		
<b>390000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		-	<b>1,265,579.72</b>
392002	PAGO DE TENENCIAS	87,090.73		
392003	PAGO POR CONCESIÓN ZONA FEDERAL CONAGUA			
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	1,171,348.03		
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	7,140.96		
399007	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (COBROS CON TARJETA)			
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		-	<b>4,527,212.04</b>
<b>410000</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>		-	-
414001	APOYO AL DIF MUNICIPAL			
<b>420000</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>		-	<b>769,606.26</b>
421002	Transferencias Directas	269,606.26		
424001	PAGO DE APOYO AL DIF ESTATAL			
424002	PAGO DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR			
424003	PAGO DE APOYO PARA MANTENIMIENTO DEL CRIH			
433001	Subsidios a la inversión	400,000.00		
434001	Subsidios a la prestación de servicios públicos	100,000.00		
<b>440000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>		-	<b>3,757,605.78</b>
441001	PAGO POR AYUDAS PARA GASTOS DE FUNERAL	120,220.00		
441002	PAGO POR AYUDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	242,341.82		
441003	PAGO DE AYUDAS PARA SERVICIOS Y GASTOS MÉDICOS	233,594.13		
441004	PAGO DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	56,334.00		
442001	PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES	778,970.71		
443001	PAGO DE AYUDAS A CONAFE	186,300.00		
443002	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PREESCOLAR	121,787.83		
443003	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PRIMARIA	173,357.37		
443004	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SECUNDARIA	157,059.95		
443005	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR	80,804.23		



443006	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SUPERIOR	5,584.59		
445001	PAGO DE AYUDA A INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	329,162.64		
445002	PAGO DE APOYO A COMUNIDADES	1,272,088.50		
445003	REHABILITACION DE CALLES			
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	-		<b>1,608,604.34</b>
<b>510000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	-	<b>1,342,272.56</b>	
511001	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	149,011.09		
512001	ADQUISICIÓN DE MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	394,050.00		
515001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	368,629.11		
515002	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TEGNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,000.00		
519001	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	41,500.00		
521001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	26,470.00		
531001	Equipo médico y de laboratorio	74,460.28		
541001	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	277,152.08		
<b>560000</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	-	<b>266,331.78</b>	
565001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	24,850.00		
567001	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	132,581.22		
569001	ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS	25,000.00		
597001	Licencias informáticas e intelectuales	83,900.56		
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	-		<b>117,234.03</b>
<b>610000</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>		<b>117,234.03</b>	
611099	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR			
617001	Instalaciones y equipamiento en construcciones	117,234.03		
	<b>RECURSOS FISCALES</b>			<b>49,006,300.99</b>
<b>501 FAISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)</b>				
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>			<b>25,877,737.00</b>
<b>610000</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>		<b>25,877,737.00</b>	
622099	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR	25,877,737.00		
	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>			<b>25,877,737.00</b>
<b>502 FORTAMUN (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS)</b>				
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>13,713,229.42</b>
<b>110000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		<b>9,510,135.01</b>	
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	9,510,135.01	-	
<b>120000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	-	<b>790,936.78</b>	
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	790,936.78	-	
<b>130000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	-	<b>2,436,545.43</b>	
132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	158,502.25	-	
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,585,022.50	-	



132003	FINIQUITO	131,822.80	-	
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	561,197.88	-	
<b>140000</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>220,824.20</b>	
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	220,824.20	-	
<b>150000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	-	<b>754,788.00</b>	
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	124,200.00	-	
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	630,588.00	-	
<b>160000</b>	<b>PREVISIONES</b>	-	-	
161001	PREVISIONES SOBRE REMUNERACIONES	-	-	
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-		<b>4,981,429.58</b>
<b>210000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	-	<b>103,481.01</b>	
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	55,578.01		
212001	PAGO DE SELLOS OFICIALES	1,550.00		
214001	PAGO DE TONERS Y TINTAS	1,350.00		
214002	PAGO POR EQUIPOS MENORES DE GRABACIÓN DE DATOS	2,053.00		
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	42,950.00		
<b>220000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	-	<b>100,303.90</b>	
221006	PAGO POR ALIMENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	22,261.39		
221007	PAGO DE ALIMENTACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	76,880.50		
223002	PAGO POR MATERIAL DESECHABLE	162.01		
236001	PAGO POR PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,000.00		
<b>240000</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	-	<b>12,782.99</b>	
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	2,190.00		
251001	Sustancias Químicas	10,592.99		
249001	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			
<b>250000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	-	<b>876,793.00</b>	
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	642,021.31		
254001	MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS	234,771.69		
259001	Otros productos químicos			
<b>260000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	-	<b>2,345,196.38</b>	
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	2,345,196.38		
<b>270000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	-	<b>859,595.52</b>	
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	825,895.52		
272001	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	33,700.00		
273001	PAGO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-		
<b>282000</b>	<b>MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA</b>		<b>18,536.99</b>	
282001	Materiales de Seguridad Publica	18,536.99		
<b>290000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	-	<b>664,739.79</b>	
291001	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	39,680.99		
294002	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (EXTERNOS)	2,606.00		
296001	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (EQUIPO DE TRANSPORTE)	64,050.00		



296002	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	558,402.80		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	-		<b>13,399,144.80</b>
<b>310000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	<b>11,687,699.78</b>	
311001	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	11,687,699.78		
313001	PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE			
<b>320000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	-	<b>15,610.76</b>	
323001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-		
323002	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	15,610.76		
<b>330000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	-	<b>20,000.00</b>	
334001	PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	20,000.00		
336004	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RECAUDACION DEL DAP	-		
337001	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	-		
<b>340000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	-	<b>482,768.71</b>	
345001	PAGO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	482,768.71		
<b>350000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	-	<b>336,011.83</b>	
355001	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	336,011.83		
357001	PAGO POR INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA			
<b>370000</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	-	<b>4,805.51</b>	
375001	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL	4,805.51		
<b>380000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	-	-	
382001	PAGO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			
<b>390000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	-	<b>852,248.21</b>	
392002	PAGO DE TENENCIAS	32,860.80		
392003	PAGO POR CONCESION ZONA FEDERAL CONAGUA	602,000.00		
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	213,730.00		
399001	OTROS SERVICIOS GENERALES	-		
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	3,657.41		
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	-		<b>2,000,000.00</b>
<b>410000</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	-	<b>2,000,000.00</b>	
414001	APOYO AL DIF MUNICIPAL	2,000,000.00		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	-	<b>19,681.20</b>	<b>1,044,681.20</b>
515001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	19,681.20		
<b>540000</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	-	<b>1,000,000.00</b>	
541001	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	1,000,000.00		
<b>560000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>		<b>25,000.00</b>	
569001	ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS	25,000.00		
	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>			<b>35,138,485.00</b>
<b>603 FOFYR (FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN)</b>				



<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>1,654,027.72</b>
<b>110000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		<b>1,459,650.41</b>	
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	1,459,650.41		
<b>120000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	-	-	
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	-		
<b>130000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	-	<b>31,796.64</b>	
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	31,796.64		
<b>150000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>		<b>101,132.48</b>	
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	28,884.48		
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	65,048.00		
154002	PAGO DE QUINQUENIOS	7,200.00		
<b>160000</b>	<b>PREVISIONES</b>		<b>61,448.19</b>	
161000	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	61,448.19		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>377.28</b>
<b>390000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>377.28</b>	
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	377.28		
	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>			<b>1,654,405.00</b>
<b>605 FOCOM FONDO DE COMPENSACION</b>				
<b>200000</b>				<b>1,333,235.00</b>
<b>240000</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>		<b>1,333,235.00</b>	
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	1,333,235.00		
	<b>FONDO DE COMPENSACION</b>			<b>1,333,235.00</b>
<b>615 FGP (FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES)</b>				
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>39,516,362.48</b>
<b>110000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		<b>28,551,116.95</b>	
111001	PAGO DE DIETAS A LA ASAMBLEA MUNICIPAL	-		
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE	28,551,116.95		
<b>120000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	-	-	
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	-		
<b>130000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>8,910,466.67</b>	
132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	455,996.45		
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	7,773,433.57		
132003	FINIQUITO	-		
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	681,036.65		
<b>140000</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	-	-	
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	-		
<b>150000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>		<b>2,054,778.86</b>	
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	602,064.36		
152001	PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-		
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	1,223,064.50		



154002	PAGO DE QUINQUENIOS	229,650.00		
<b>160000</b>	<b>PREVISIONES</b>			-
161000	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	-		
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>184,710.00</b>
<b>210000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	-	-	
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	-		
<b>220000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		<b>184,710.00</b>	
221008	PAGO POR ALIMENTACIÓN A INTERNOS	184,710.00		
<b>240000</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	-		
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	-		
<b>250000</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	-	-	
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	-		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>7,093.77</b>
<b>330000</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	-	-	
336001	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	-		
<b>390000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>7,093.77</b>	
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	-		
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	7,093.77		
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>4,983,687.75</b>
<b>410000</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	-	-	
414001	APOYO AL DIF MUNICIPAL	-		
<b>420000</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>597,168.00</b>	
424001	PAGO DE APOYO AL DIF ESTATAL	79,200.00		
424002	PAGO DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR	230,208.00		
424003	PAGO DE APOYO PARA MANTENIMIENTO DEL CRIH	287,760.00		
<b>450000</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>4,386,519.75</b>	
451001	PENSIONES	4,237,026.84		
459001	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES "POST MORTEM"	149,492.91		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			<b>44,691,854.00</b>
<b>620 FFM (FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL)</b>				
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>18,904,747.70</b>
<b>110000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		<b>16,629,834.09</b>	
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE	16,629,834.09		
<b>130000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>704,509.34</b>	
132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	370,592.95		
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	-		
132003	FINIQUITO	-		
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	333,916.39		
<b>150000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>		<b>1,359,380.66</b>	



151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	458,303.16		
152001	PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL			
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	708,327.50		
154002	PAGO DE QUINQUENIOS	192,750.00		
<b>160000</b>	<b>PREVISIONES</b>		<b>211,023.61</b>	
161000	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	211,023.61		
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-		-
<b>260000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	-		-
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	-		-
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>4,108.30</b>
<b>310000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	-	
314001	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	-		
<b>390000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>4,108.30</b>	
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	4,108.30		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>			<b>18,908,856.00</b>
<b>630 IEPS IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS (GASOLINAS)</b>				
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>1,729,504.00</b>
<b>260000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>1,729,504.00</b>	
261001	COMBUSTIBLES	1,729,504.00		
	<b>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS (GASOLINAS)</b>			<b>1,729,504.00</b>
<b>635 IEPS TABS (IMPUESTO ESPECIAL PRODUCTOS Y SERVICIOS TABACOS)</b>				
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>716,773.00</b>
<b>310000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>716,773.00</b>	
314001	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	716,773.00		
	<b>IMPUESTO ESPECIAL PRODUCTOS Y SERVICIOS TABACOS</b>			<b>716,773.00</b>
<b>640 ISAN (IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS)</b>				
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>378,355.00</b>
<b>210000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>		<b>228,355.00</b>	
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	95,103.80		
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	73,251.20		
218002	PAGO DE FORMAS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	60,000.00		
<b>240000</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>		<b>150,000.00</b>	
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	150,000.00		
	<b>IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>			<b>378,355.00</b>
<b>650 CISAN (COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS)</b>				
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>77,649.00</b>
<b>210000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>		<b>77,649.00</b>	
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	49,949.00		
218002	PAGO DE FORMAS PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	27,700.00		
	<b>COMPENSACION IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>			<b>77,649.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL EJERCICIO 2023</b>				<b>179,513,153.99</b>



**POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 179,513,153.99 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ANALÍTICO DE PLAZAS, DIETAS Y DE SERVICIOS PERSONALES (ANALÍTICO DE PLAZAS), ORGANIGRAMA GENERAL, Y ANALÍTICOS DE SERVICIOS PERSONALES, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.**

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 08 OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, SE LES SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA LA CUAL QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 73, MOTIVO POR EL CUAL SE LES SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 73 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LO QUE SE LES SOLICITA QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO  
2020-2024**

**C. EMETERIO MORENO MAGOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA  
SÍNDICA MUNICIPAL  
RÚBRICA**

**REGIDORES**

**C. JANETTE ROJO RUFINO  
RÚBRICA**

**C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA  
RÚBRICA**

**C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ  
RÚBRICA**

**C. LILIANA CRUZ CALLEJAS  
RÚBRICA**

**C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS  
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO  
RÚBRICA**



**C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ**  
**RÚBRICA**

**C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA**  
**RÚBRICA**

**C. MARTHA MEZA RAMOS**  
**RÚBRICA**

**C. CAROLINA GARCÍA TORRES**  
**RÚBRICA**

**C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMIREZ**  
**RÚBRICA**

**C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS**  
**RÚBRICA**

**L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ**  
**CARRILLO**  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**  
**RÚBRICA**

**C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ**  
**OFICIAL MAYOR**  
**RÚBRICA**

Derechos Enterados. 22-12-2022



MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO: 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 20:14 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL VIA ZOOM DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HGO., LOS CC.C. ARMANDO MERA OLGUÍN PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: LORENA ESTRADA FLORES SINDICA PROCURADORA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ARMANDO MARTÍNEZ TREJO, JESÚS EMMANUEL ARTEAGA CADENA, HELIN ITZAYANA CHÁVEZ RAMÍREZ, FELICIANA ESCAMILLA REYES, RODOLFO JUÁREZ MENDOZA, RAQUEL CONSUELO CERÓN VALADEZ, DULCE ITZEL TREJO JIMÉNEZ, OLGA MIREYA HERNÁNDEZ TOVAR, YURIEL MONROY MARTÍNEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$8,390,213.53
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,193,619.79
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$5,932,432.68
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$17,516,266.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$8,320,794.00



	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$8,320,794.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$661,551.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN</b>		<b>\$661,551.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$35,045.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$35,045.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$185,250.00
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$648,000.00
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$80,000.00
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$305,097.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$1,218,347.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,858,109.44
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,000,000.00
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,007,953.56
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,291,832.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$9,157,895.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$19,174,214.04
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,690,202.96
	<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$20,864,417.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$117,445.00



2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$216,729.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>		<b>\$334,174.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$177,701.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$177,701.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$838,657.00
	<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>		<b>\$838,657.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$8,060,872.75
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,184,400.00
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$10,596,000.00
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,715,318.00
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,530,000.00
2023	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$5,522,314.06
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$33,608,904.81</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :</b>			<b>\$92,733,751.81</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$92,733,751.81 (NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 22:20 HORAS DEL DÍA MARTES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C.  
ARMANDO MERA OLGUÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

C.  
LORENA ESTRADA FLORES  
SÍNDICO PROCURADOR  
RÚBRICA

C.  
ARMANDO MARTÍNEZ TREJO  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.  
JESÚS EMMANUEL ARTEAGA CADENA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.  
HELIN ITZAYANA CHÁVEZ RAMÍREZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.  
FELICIANA ESCAMILLA REYES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.  
RODOLFO JUÁREZ MENDOZA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.  
DULCE ITZEL TREJO JIMÉNEZ  
REGIDOR

C.  
RAQUEL CONSUELO CERÓN VALADEZ  
REGIDOR

C.  
OLGA MIREYA HERNÁNDEZ TOVAR  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.  
YURIEL MONROY MARTÍNEZ  
REGIDOR



MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	Sueldos base al personal permanente	\$2,440,464.00		
<b>TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>									<b>\$2,440,464.00</b>	
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS PERSONALES</b>										<b>\$2,440,464.00</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>										<b>\$2,440,464.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo General de Participaciones	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	111	Dietas	\$3,016,395.36		
2023	Fondo General de Participaciones	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	Sueldos base al personal permanente	\$10,371,692.11		
<b>TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>									<b>\$13,388,087.47</b>	
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES SERVICIOS PERSONALES</b>										<b>\$13,388,087.47</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>										<b>\$13,388,087.47</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Fomento Municipal	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	Sueldos base al personal permanente	\$3,858,109.44		
<b>TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>									<b>\$3,858,109.44</b>	
<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES</b>										<b>\$3,858,109.44</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>										<b>\$3,858,109.44</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	Sueldos base al personal permanente	\$156,000.00		



TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE								\$156,000.00		
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN SERVICIOS PERSONALES								\$156,000.00		
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES								\$156,000.00		
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	Sueldos base al personal permanente	\$6,456,421.33		
TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE								\$6,456,421.33		
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS PERSONALES								\$6,456,421.33		
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES								\$6,456,421.33		
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	121	Honorarios asimilables a salarios	\$10,000.00		
2023	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	122	Sueldos base al personal eventual	\$2,288,460.00		
TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO								\$2,298,460.00		
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS PERSONALES								\$2,298,460.00		
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES								\$2,298,460.00		
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	134	Compensaciones	\$50,000.00		
2023	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$819,173.27		
TOTAL DE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES								\$869,173.27		
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS PERSONALES								\$869,173.27		
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES								\$869,173.27		
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2023	Fondo General de Participaciones	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	134	Compensaciones	\$52,008.00		
2023	Fondo General de Participaciones	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$3,783,362.89		
<b>TOTAL DE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>								<b>\$3,835,370.89</b>		
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES SERVICIOS PERSONALES</b>									<b>\$3,835,370.89</b>	
<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>									<b>\$3,835,370.89</b>	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$29,250.00		
<b>TOTAL DE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>								<b>\$29,250.00</b>		
<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN SERVICIOS PERSONALES</b>									<b>\$29,250.00</b>	
<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>									<b>\$29,250.00</b>	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,459,296.00		
<b>TOTAL DE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>								<b>\$1,459,296.00</b>		
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS PERSONALES</b>									<b>\$1,459,296.00</b>	
<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>									<b>\$1,459,296.00</b>	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	141	Aportaciones de seguridad social	\$898,456.80		
2023	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$635,440.76		
2023	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$608,877.92		
<b>TOTAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>								<b>\$2,142,775.48</b>		
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS PERSONALES</b>									<b>\$2,142,775.48</b>	



TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES										\$2,142,775.48
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	141	Aportaciones de seguridad social	\$344,925.72		
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$72,094.02		
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	1400	SEGURIDAD SOCIAL	142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$57,476.46		
<b>TOTAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>									<b>\$474,496.20</b>	
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS PERSONALES</b>										<b>\$474,496.20</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>										<b>\$474,496.20</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	152	Indemnizaciones	\$300,000.00		
2023	Recursos Propios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$10,000.00		
<b>TOTAL DE OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>									<b>\$310,000.00</b>	
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS PERSONALES</b>										<b>\$310,000.00</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>										<b>\$310,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



EJERCICIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023		1000	SERVICIOS PERSONALES	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	154	Prestaciones contractuales	\$1,950,755.68		
<b>TOTAL DE OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>									\$1,950,755.68	
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES SERVICIOS PERSONALES</b>									\$1,950,755.68	
<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>									\$1,950,755.68	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$200,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$80,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$50,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	215	Material impreso e información digital	\$190,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	216	Material de limpieza	\$40,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$15,000.00		
<b>TOTAL DE MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>									\$575,000.00	
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									\$575,000.00	
<b>TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									\$575,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2023	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$190,000.00		
2023	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$3,000.00		
2023	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$70,000.00		
2023	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	215	Material impreso e información digital	\$190,000.00		
2023	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$95,000.00		
<b>TOTAL DE MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>								<b>\$548,000.00</b>		
<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$548,000.00</b>
<b>TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$548,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	216	Material de limpieza	\$35,045.00		
<b>TOTAL DE MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>								<b>\$35,045.00</b>		
<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$35,045.00</b>
<b>TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$35,045.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$10,000.00		



	Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)				DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)				MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					
2023		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100		215	Material impreso e información digital	\$72,000.01		
TOTAL DE MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES								\$82,000.01		
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$82,000.01
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$82,000.01
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221	Productos alimenticios para personas	\$150,000.00		
TOTAL DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS								\$150,000.00		
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$150,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$150,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221	Productos alimenticios para personas	\$40,000.00		
TOTAL DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS								\$40,000.00		
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$40,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$40,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	248	Materiales complementarios	\$55,000.00		



2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$150,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	241	Productos minerales no metálicos	\$50,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	242	Cemento y productos de concreto	\$250,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	243	Cal, yeso y productos de yeso	\$390,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	244	Madera y productos de madera	\$350,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	245	Vidrio y productos de vidrio	\$250,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	246	Material eléctrico y electrónico	\$500,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	247	Artículos metálicos para la construcción	\$205,000.00		
<b>TOTAL DE MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>								<b>\$2,200,000.00</b>		
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									<b>\$2,200,000.00</b>	
<b>TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									<b>\$2,200,000.00</b>	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Fomento Municipal	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	242	Cemento y productos de concreto	\$2,000,000.00		
<b>TOTAL DE MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>								<b>\$2,000,000.00</b>		
<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									<b>\$2,000,000.00</b>	
<b>TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									<b>\$2,000,000.00</b>	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	246	Material eléctrico y electrónico	\$396,619.78		



s Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)										
TOTAL DE MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION										\$396,619.78
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$396,619.78
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$396,619.78
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$10,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$5,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$150,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$150,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	259	Otros productos químicos	\$15,000.00		
TOTAL DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO								\$330,000.00		
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$330,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$330,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$95,000.00		
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$70,000.00		



	Federal (FORTAMUNDF)									
TOTAL DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO									\$165,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS									\$165,000.00	
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS									\$165,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,400,000.00		
TOTAL DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$1,400,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS									\$1,400,000.00	
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS									\$1,400,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Incentivo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$838,657.00		
TOTAL DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$838,657.00	
TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL) MATERIALES Y SUMINISTROS									\$838,657.00	
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS									\$838,657.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,980,000.00		
TOTAL DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$1,980,000.00	
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS									\$1,980,000.00	
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS									\$1,980,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y	273	Artículos deportivos	\$30,000.00		



					ARTICULOS DEPORTIVOS					
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	271	Vestuario y uniformes	\$15,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	272	Prendas de seguridad y protección personal	\$20,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	274	Productos textiles	\$3,400.00		
<b>TOTAL DE VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>								<b>\$68,400.00</b>		
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$68,400.00</b>
<b>TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$68,400.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	271	Vestuario y uniformes	\$250,000.00		
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	272	Prendas de seguridad y protección personal	\$10,000.00		
<b>TOTAL DE VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>								<b>\$260,000.00</b>		
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$260,000.00</b>
<b>TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$260,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	282	Materiales de seguridad pública	\$15,000.00		



TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD								\$15,000.00		
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$15,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$15,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	282	Materiales de seguridad pública	\$10,000.00		
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$50,000.00		
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD								\$60,000.00		
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS										\$60,000.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS										\$60,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$6,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$25,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$10,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$100,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$35,000.00		



2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	291	Herramientas menores	\$250,000.00		
2023	Recursos Propios	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$10,000.00		
<b>TOTAL DE HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>								<b>\$446,000.00</b>		
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$446,000.00</b>
<b>TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$446,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$100,000.00		
<b>TOTAL DE HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>								<b>\$100,000.00</b>		
<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$100,000.00</b>
<b>TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$100,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$69,445.00		
2023	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$48,000.00		
<b>TOTAL DE HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>								<b>\$117,445.00</b>		
<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS) MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$117,445.00</b>
<b>TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$117,445.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)									
2023		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$210,000.00		
<b>TOTAL DE HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>								<b>\$210,000.00</b>		
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$210,000.00</b>
<b>TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										<b>\$210,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	312	Gas	\$45,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	318	Servicios postales y telegráficos	\$2,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	314	Telefonía tradicional	\$10,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	313	Agua	\$10,000.00		
<b>TOTAL DE SERVICIOS BASICOS</b>								<b>\$67,000.00</b>		
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$67,000.00</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$67,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	314	Telefonía tradicional	\$75,000.00		
<b>TOTAL DE SERVICIOS BASICOS</b>								<b>\$75,000.00</b>		
<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS) SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$75,000.00</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$75,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	311	Energía eléctrica	\$3,437,482.68		



	Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)									
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)									
2023		3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	313	Agua	\$386,450.00		
<b>TOTAL DE SERVICIOS BASICOS</b>									\$3,823,932.68	
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS GENERALES</b>										\$3,823,932.68
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>										\$3,823,932.68
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	329	Otros arrendamientos	\$200,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,350,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$60,000.00		
<b>TOTAL DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>									\$1,610,000.00	
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES</b>										\$1,610,000.00
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>										\$1,610,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Fomento Municipal	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$450,000.00		
<b>TOTAL DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>									\$450,000.00	
<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SERVICIOS GENERALES</b>										\$450,000.00
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>										\$450,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$20,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	335	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$10,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$90,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	334	Servicios de capacitación	\$10,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$400,000.00		
<b>TOTAL DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>								<b>\$530,000.00</b>		
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$530,000.00</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$530,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	345	Seguro de bienes patrimoniales	\$60,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	347	Fletes y maniobras	\$80,000.00		
<b>TOTAL DE SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>								<b>\$140,000.00</b>		
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$140,000.00</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$140,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$240,000.00		



		(FORTAMUND F)								
<b>TOTAL DE SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>								<b>\$240,000.00</b>		
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$240,000.00</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$240,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$350,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$2,500,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$450,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$80,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$100,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	359	Servicios de jardinería y fumigación	\$20,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$40,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$15,000.00		



TOTAL DE SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$3,555,000.00		
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$3,555,000.00	
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$3,555,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
2023	Fondo de Fomento Municipal	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	351	Conservación y mantenimiento o menor de inmuebles	\$557,953.56			
TOTAL DE SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$557,953.56		
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SERVICIOS GENERALES										\$557,953.56	
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$557,953.56	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
2023	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$37,729.00			
2023	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$74,000.00			
2023	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$20,000.00			
2023	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$10,000.00			
TOTAL DE SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$141,729.00		
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS) SERVICIOS GENERALES										\$141,729.00	
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$141,729.00	



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$190,000.00		
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$15,000.00		
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$80,000.00		
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACION	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$15,000.00		
<b>TOTAL DE SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>									<b>\$300,000.00</b>	
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS GENERALES</b>									<b>\$300,000.00</b>	
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>									<b>\$300,000.00</b>	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	\$50,000.00		



							gubernamentales			
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$50,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	369	Otros servicios de información	\$10,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$50,000.00		
<b>TOTAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>								<b>\$160,000.00</b>		
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$160,000.00</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$160,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$80,000.00		
<b>TOTAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>								<b>\$80,000.00</b>		
<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$80,000.00</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$80,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$10,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	372	Pasajes terrestres	\$10,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	375	Viáticos en el país	\$24,000.00		
<b>TOTAL DE SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>								<b>\$44,000.00</b>		



TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$44,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$44,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	384	Exposiciones	\$5,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	385	Gastos de representación	\$30,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	381	Gastos de ceremonial	\$1,350,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	Gastos de orden social y cultural	\$2,780,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	383	Congresos y convenciones	\$5,000.00		
TOTAL DE SERVICIOS OFICIALES									\$4,170,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$4,170,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$4,170,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	391	Servicios funerarios y de cementerios	\$50,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	392	Impuestos y derechos	\$100,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	396	Otros gastos por responsabilidades	\$20,000.00		
2023	Recursos Propios	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	399	Otros servicios generales	\$150,000.00		
TOTAL DE OTROS SERVICIOS GENERALES									\$320,000.00	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES										\$320,000.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$320,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	398	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de	\$700,000.00		



	de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)						una relación laboral			
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	392	Impuestos y derechos	\$812,000.00		
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	396	Otros gastos por responsabilidades	\$56,500.00		
<b>TOTAL DE OTROS SERVICIOS GENERALES</b>									<b>\$1,568,500.00</b>	
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$1,568,500.00</b>
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>										<b>\$1,568,500.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$1,115,318.00		
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>									<b>\$1,115,318.00</b>	
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>										<b>\$1,115,318.00</b>
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>										<b>\$1,115,318.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo General de Participaciones	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$498,038.00		



TOTAL DE TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO								\$498,038.00		
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS								\$498,038.00		
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS								\$498,038.00		
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$500,000.00		
2023	Recursos Propios	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	Ayudas sociales a personas	\$1,100,000.00		
TOTAL DE AYUDAS SOCIALES								\$1,600,000.00		
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS									\$1,600,000.00	
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS									\$1,600,000.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Fomento Municipal	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$415,385.00		
2023	Fondo de Fomento Municipal	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	Ayudas sociales a personas	\$1,876,447.00		
TOTAL DE AYUDAS SOCIALES								\$2,291,832.00		
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS									\$2,291,832.00	
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS									\$2,291,832.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Compensación	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	Ayudas sociales a personas	\$661,551.00		
TOTAL DE AYUDAS SOCIALES								\$661,551.00		
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS									\$661,551.00	
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS									\$661,551.00	



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	Ayudas sociales a personas	\$177,701.00		
<b>TOTAL DE AYUDAS SOCIALES</b>									\$177,701.00	
<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>										\$177,701.00
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>										\$177,701.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo General de Participaciones	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	452	Jubilaciones	\$1,192,164.96		
<b>TOTAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES</b>									\$1,192,164.96	
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>										\$1,192,164.96
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>										\$1,192,164.96
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	512	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$150,000.00		
2023	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$400,000.00		
2023	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$100,000.00		
2023	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	511	Muebles de oficina y estantería	\$250,000.00		
<b>TOTAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>									\$900,000.00	
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>										\$900,000.00
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>										\$900,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Fiscalización y Recaudación	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$305,097.00		
<b>TOTAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>									\$305,097.00	
<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>										\$305,097.00
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>										\$305,097.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	567	Herramientas y máquinas-herramientas	\$380,000.00		
2023	Recursos Propios	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$250,000.00		
<b>TOTAL DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>									<b>\$630,000.00</b>	
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>										<b>\$630,000.00</b>
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>										<b>\$630,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Recursos Propios	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	612	Edificación no habitacional	\$5,522,314.06		
<b>TOTAL DE OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>									<b>\$5,522,314.06</b>	
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS INVERSION PÚBLICA</b>										<b>\$5,522,314.06</b>
<b>TOTAL DE INVERSION PÚBLICA</b>										<b>\$5,522,314.06</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2023	Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$3,534,891.63		
2023	Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6000	INVERSION PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	615	Construcción de vías de comunicación	\$4,785,902.37		
<b>TOTAL DE OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>									<b>\$8,320,794.00</b>	
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL INVERSION PÚBLICA</b>										<b>\$8,320,794.00</b>
<b>TOTAL DE INVERSION PÚBLICA</b>										<b>\$8,320,794.00</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$92,733,751.81</b>	

Derechos Enterados. 23-12-2022



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

